



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°2.064.-

MONTE PATRIA: 06 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 137 de fecha 06 de Febrero de 2018, donde nombra al Sr. Denis Miguel Angel Cortes Aguilera, Grado 7° Planta Directiva.

DECRETO:

- 1.-NÓMBRASE,** al Sr. **DENIS MIGUEL ANGEL CORTES AGUILERA,** R [REDACTED] Grado 7° de la Planta Directiva a contar del 06 de Febrero de 2018.
- 2.-ESTABLESCAZE,** que el funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.
- 3.-Destinase** a cumplir funciones como Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

BBR/CAA/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Remuneración

Archivo Unidad de Recursos Humanos